

Programa de Termalismo Social del IMSERSO para el año 2020

SUBVENCIONADO POR EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

- Podrán participar en el Programa de Termalismo del Imsero, las personas residentes en España, que reúnan alguno de los siguientes requisitos:
 - Ser pensionista de jubilación o incapacidad permanente del Sistema de Seguridad Social español.
 - Ser pensionista por otros conceptos o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con sesenta o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
 - Ser persona asegurada o beneficiaria del Sistema de la Seguridad Social español, con sesenta y cinco o más años de edad.
 - Las personas usuarias de plaza deben **reunir los siguientes requisitos:**
 - Poder valerse por sí mismo para realizar las actividades básicas de la vida diaria (ABVD).
 - Necesitar los tratamientos termales solicitados y carecer de contraindicación médica para la recepción de los mismos.
 - Alcanzar, de conformidad con la baremación establecida, la puntuación que le permita acceder a uno de los balnearios y turnos solicitados.
 - Igualmente, podrán participar en los programas las personas de nacionalidad española, que residan en el extranjero, siempre que perciban una pensión del Sistema de Seguridad Social español y cuenten con la edad exigida en el punto primero, o sean personas aseguradas o beneficiarias del Sistema de la Seguridad Social español, con edad igual o superior a sesenta y cinco años.
 - También podrán ser personas adjudicatarias de las plazas, como acompañante, el cónyuge o, en su caso, la pareja de hecho o persona con la que se constituye una unión estable y de convivencia con análoga relación de afectividad a la conyugal, sin necesidad de que estos reúnan alguno de los requisitos exigidos en el punto primero y en todo caso, cumpliendo los requisitos previstos en el punto segundo a) y b)
- Asimismo, podrán ser personas adjudicatarias de plaza, los/las hijos/as con discapacidad, en grado igual o superior al 45 por ciento, siempre que el turno lo disfruten con sus padres y se alojen en la misma habitación

PLAZO DE SOLICITUD

- Para los turnos de los **meses de febrero a agosto**, ambos inclusive:

Con prioridad en la adjudicación de plaza: **hasta el 10 de enero de 2020.**

Para su inclusión en la *Lista de Espera de Plazas*, para cubrir las plazas que vayan quedando vacantes por renunciaciones u otras circunstancias: **hasta el día 14 de mayo de 2020.**

- Para los turnos de los **meses de septiembre a diciembre**, ambos inclusive:

Con prioridad en la adjudicación de plaza: **hasta el día 15 de mayo de 2020.**

Para su inclusión en la *Lista de Espera de Plazas*, para cubrir las plazas que vayan quedando vacantes por renunciaciones u otras circunstancias: **hasta el 30 de octubre de 2020.**

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR:

Instancias, según modelo y declaraciones responsables correspondientes

INSCRIPCIONES: Mediante instancia en modelo oficial, disponible en la página web del Imsero o también están a su disposición en:

**CENTRO COMARCAL DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMARCA DEL
MATARRAÑA/MATARRANYA**

**Avda. Cortes de Aragón, nº 17-19, planta baja
44580-VALDERROBRES**

Teléfono: (978) 89-08-82- Email: ssb@matarranya.org

Y EN LAS PERMANENCIAS DE LA TRABAJADORA SOCIAL DE SU LOCALIDAD